

Señor

JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2020 – 00197 - 00

DEMANDANTE: PAULINA MERCEDES SOLANO MERCADO

DEMANDADA: ASIRIA ESCORCIA REALES

ASUNTO: ANEXANDO PRUEBAS AL PROCESO

LUIS ALBERTO ARCON FONTALVO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.139.172 de Barranquilla, Abogado en ejercicio e inscrito, portador de la T.P. No 67.926 del C. S. J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la demandada, señora **ASIRIA ESCORCIA REALES**, por medio del presente escrito, me permito allegar a su despacho copia de la demanda que cursa en el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD ATLANTICO**, radicado con el número 2020 – 00197, donde aparece como demandante el señor **JORGE ELIECER GARRIDO BASSA Y JORGE LUIS GARRIDO ESCORCIA** y como demandadas las señoras **PAULINA MERCEDES SOLANO MERCADO Y ASIRIA ESCORCIA REALES**.

De igual forma allego copia del auto admisorio de la demanda.

Lo anterior con el fin de que sirva como pruebas dentro del presente proceso

Del señor Juez, atentamente,



LUIS ALBERTO ARCON FONTALVO

C.C. No 72.139.172 de Barranquilla

T.P. No 67.926 del C. S. J.